

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA :</b>	05 DE SEPTIEMBRE 2019	<b>CONTRATO No.:</b>	26131
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	05/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB NO. 7Q1900002 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE II".		
<b>PRODUCTO :</b>	4003041 FRESA QUIRÚRGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BÚFALO O SIMILAR; C/U		
<b>UNIDAD :</b>	C/U	<b>ORIGEN :</b>	Indiferente
<b>CANTIDAD :</b>	4,555.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b>	4.000000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	30 DIAS CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	54		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	18,220.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	2,368.60	
<b>TOTAL :</b>	US\$	20,588.60	
<b>OBSERVACIONES :</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 99 -- ITEM 2 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRE




**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

<b>Nombre de la Oferta de Compra</b>	MB No. 7Q19000002 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE II".
<b>Producto/Servicio</b>	INSUMOS E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO
<b>Institución Compradora</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>Precio</b>	<b>Según Anexo</b> Fondos Propios
<b>Cantidad</b>	Según anexo No. 2
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> </ul>
<b>Condiciones de la Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se negociará por la totalidad de los códigos, uno o más códigos y por lotes según ofertas que cumplan.</li> <li>2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Un (1) días hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil anexo 11.</li> </ol>
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según anexo
<b>Origen</b>	Indiferente
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<p><b>FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL REQUERIDO</p> <p>Lugar de Entrega:</p> <p><b>ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS:</b> Km. 6 ½ Boulevard del Ejercito, Nave # 5, Complejo Industrial Regina, Soyapango</p> <p><b>ALMACEN ORIENTE:</b> Final Novena Avenida Norte y Octava calle poniente, Barrio La Merced, Usulután</p> <p><b>ALMACEN OCCIDENTE:</b></p>

**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

	<p>Final 10ª. Avenida Sur, Colonia El Palmar, atrás de Estadio Oscar Quiteño</p> <p>Plazo: de conformidad a lo establecido en el ANEXO 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, las entregas será contado a partir del día siguiente hábil después del cierre del contrato.</p> <p>Horario: El Contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente (Almacenes Central y Regionales Occidente y Oriente) para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.</p> <p>El ISSS podrá requerir ANTICIPOS según las tendencias de consumo de cada dependencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.2.4</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p><b>PARA ENTREGA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Factura duplicado cliente.</li> <li>b. El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos.</li> <li>c. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega.</li> </ol>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, Sociedad Anónima.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

	<p><b>GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.</b>          Esta garantía <b>aplica</b> para los siguientes códigos:          4103020, 4103027, 4104095, 4104096, 4104100, 4104107, 4104113, 4104117,          4104119, 4104120, 4104122, 4104123, 4104125, 4104126, 4104131, 4104132,          4104136, 4104142, 4104164, 4104167, 4104168, 4201032, 4201035, 4201039.          Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el proveedor deberá presentar una Garantía de Calidad de Bienes a favor del Instituto, que lo protegerá ante las fallas y mala calidad de los bienes entregados; cuyo monto deberá ser equivalente al 10% del monto contratado, con una vigencia igual a la Garantía Contra Desperfectos de Fabrica de los bienes contratados.          Si durante el proceso de evaluación de las ofertas, el ISSS no tuviera experiencia con los bienes contratados, el plazo de dicha Garantía se extenderá por un año adicional al plazo de la Garantía contra Desperfectos de Fábrica señalada en el párrafo anterior.          Esta garantía deberá ser presentada en la <b>Seccion Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, UACI/ISSS</b>, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se le entregue el Acta de Recepción al proveedor, y si fueran varias Actas, dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la entrega de la última Acta de Recepción. "La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados pueda hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. - Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al proveedor mientras éste no haya presentado a la UACI la garantía de buena calidad, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la última entrega."          La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Calidad de Bienes estará vigente por (_____) <b>INSTRUCCIONES: consignar un plazo igual a la vigencia de la Garantía contra Desperfectos de Fabrica y si fuera el caso, un año adicional _____</b>), contados a partir de la fecha de la entrega del Acta de Recepción número _____ que corresponde a la última entrega de los bienes contratados. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita se tendrá por no escrita, sin que ello afecte las otras cláusulas del presente contrato de fianza".          Se aceptará como garantía:  <b>a)</b> Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de cualquier institución debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.  <b>b)</b> Certificado de Depósito a favor del ISSS, emitido por instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En el caso de presentarse este Certificado deberá adjuntar la indicación antes referida en una declaración jurada contenida en acta notarial</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</b>          El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>



*ms*

**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio

La Penalización deberá ser calculada por la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la institución compradora en este proceso, y remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor la notificación correspondiente, para la cancelación respectiva por parte del contratista en el Departamento de Tesorería Institucional del ISSS, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de USI - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora (ISSS) según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional y del Contratista.

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

- a) Determinación de la penalidad:
- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo de lo incumplido.
  - La USI-BOLPROS, calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste a la empresa contratista.
  - La empresa contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).
- b) Procedimiento para el pago de la penalidad:
- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
  - Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

**EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En caso que los productos **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no cumplido**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para el Puesto de Bolsa e USI-BOLPROS, S.A. DE C.V., que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.	<p><b>El método de facturación será directo</b></p> <p>La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes (insumos e Instrumental odontológico) en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Asi como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li><li>2) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.</li><li>3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).</li><li>4) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo a las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por-</li><li>5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</li></ol> <p><b>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.:</b> El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO N° 8)</p> <p>La Institución compradora y la US-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p>
---	---



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

	<p><b>El tiempo de pago:</b> será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS.</li> <li>2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso.</li> <li>3. Los datos generales del contrato deberán ser entregados en Un día hábil después de cerrado el contrato el proveedor que cierre contrato deberá presentar el anexo No. 10 y 12 a la USI.</li> <li>4. Tres (1) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil <b>(Anexo N° 11)</b></li> </ol>
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo a lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. Las prórrogas para entrega podrán ser otorgadas dentro de un periodo de 15 a 30 días hábiles.</p> <p align="center"><b>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.</b></p>
Vigencia del Contrato	<p>El contrato tendrá una vigencia de quince (15) meses a partir del cierre del contrato.</p>





**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

N° Ítem	CODIGO	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
2	4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BUFALO O SIMILAR; C/U	C/U	4555
6	4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCION # 556; C/U	C/U	18584
7	4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCION # 558; C/U	C/U	6805
8	4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 2; C/U	C/U	1350
9	4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 4; C/U	C/U	1884
10	4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCION # 6; C/U	C/U	1512
11	4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION # 245; C/U	C/U	1405

**ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL  
REQUERIDO**

**1. OBJETO DE LA COMPRA**

En este proceso se requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil para la gestión **MB N° 7Q19000002**, denominado "**ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE II**". Con el objeto de Contar con los insumos e instrumental indispensables para realizar procedimientos, diagnósticos y tratamientos oportunos en consulta odontológica para todos los usuarios de centros de atención del ISSS.

**2. CONSIDERACIONES GENERALES**

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas jurídicas nacionales legalmente constituidas, a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.



## ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

### 2.1 DETALLE DE LOS CÓDIGOS SOLICITADOS:

Las condiciones de compra incluyen los siguientes códigos:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.
2	4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BUFALO O SIMILAR; C/U	C/U
6	4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 556; C/U	C/U
7	4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 558; C/U	C/U
8	4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 2; C/U	C/U
9	4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 4; C/U	C/U
10	4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCIÓN # 6; C/U	C/U
11	4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCIÓN # 245; C/U	C/U

### 2.2 FORMAS DE OFERTAR.

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- La totalidad de los códigos requeridos en las presentes Condiciones de Compra.
- Por uno o más de los códigos requeridos (oferta parcial)

En ambos casos, se podrá ofertar de forma parcial el código que se describe en anexo No. 6 y de la manera siguiente: El insumo para uno o varios equipos institucionales (oferta parcial) de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 6 denominado DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL; según el total por marca y modelo específico, la cual corresponderá y se presentará como una oferta principal. Deberán presentar un detalle de la oferta principal para cada marca y modelo específico, para ello podrán utilizar el Anexo No. 9, siendo, presentadas por separado, por marca y modelo según lo descrito anteriormente.

Según la cantidad de ofertas para cada código, los participantes podrán ofertar:

- Una oferta por cada código, según lo requerido en las Condiciones;
- Además de la oferta anterior, podrá presentar ofertas con dos opciones o variantes para cada código (las que deben cumplir con lo requerido en las Condiciones de Compra y sean de beneficio institucional).

**NOTA IMPORTANTE:** El ISSS considerara para evaluación las Opciones o Variantes, según lo requerido en las Condiciones de Compra, únicamente si la oferta principal cumple con la evaluación técnica



13

## **ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

### **2.3 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA.**

- a) Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- b) Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados para cada código (**ANEXO 1**).
- c) La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el **ANEXO 2** denominado **CARTEL y DISTRIBUCIÓN**, de acuerdo con los códigos que se oferten.

### **2.4 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACION DE OFERTAS PARA CODIGOS CON ESTATUS "NO CALIFICADO"**

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma **castellano** o **traducido** al mismo idioma, los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, deberán ser presentados en castellano. Los presentados en idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al **castellano**, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) Los documentos técnicos requeridos deberán estar vigentes y presentados en original o fotocopia, dicha fotocopia deberá ser Certificada ante Notario de conformidad al Art. 30 inc. 1° de la Ley del Ejercicio Notarial **de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias (Puede presentar fotocopia simple para toda documentación técnica)**
- d) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- e) Toda la información requerida en estas Condiciones de Compra podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento con las formalidades legales que han sido solicitadas.
- f) El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo a la Recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- g) El Mandante de Compra presume que el Ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes aquí requeridos.
- h) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en este documento.

**NOTA:** Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora a través de la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V avale la documentación presentada.

### **2.5 FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.**

EL ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LOS



## **ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA

### **3. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**Los productos con estatus "Calificado" a la fecha Publicación de la Oferta en BOLPROS, NO presentarán certificados de calidad, documentación técnica, ni muestras.**

El ofertante que a la fecha Publicación de ofertas en BOLPROS tengan estatus de **NO CALIFICADO**, deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de Compra para los Códigos solicitados, número de Lista en que se halla el Código, o requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1.1** Las muestras solicitadas en **ANEXO No. 5** denominado **INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA** serán recibidas en BOLPROS, junto a la documentación técnica, y de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO No. 4** denominado **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**
- 3.1.2** Las muestras presentadas deberán tener un vencimiento no menor a 6 meses de la fecha de presentación de ofertas.
- 3.1.3** Las muestras presentadas en esta gestión de compra NO serán devueltas, ya que pasarán a resguardo de la Comisión de Precalificación de Insumos e Instrumental Odontológicos como parte del expediente de precalificación de cada producto.
- 3.1.4** Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

### **OFERTA TÉCNICA**

#### **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. -**

##### **4.1 CODIGOS CON ESTATUS DE CALIFICADO**

- a)** Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA
- b)** Reporte a Proveedor "CALIFICADO"



## ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

### 4.2 CODIGOS CON ESTATUS NO CALIFICADOS

Deberá adjuntar a su oferta técnica **dos (2) ejemplares** de los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 2.4 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:

a) Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA

b) DOCUMENTACION TECNICA:

Para los códigos ofertados que pertenezcan a lista I y II

- Registro sanitario emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). (No Aplica para los códigos 4104107, 4201032, 4201035), este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.
- Catálogos, impresión de páginas web, (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se dan a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, impresas en castellano o inglés.
- Muestras requeridas para evaluación del insumo o instrumental.
- Certificados de Calidad, acorde a la lista que pertenece el código ofertado.
- Hoja de descripción técnica.
- Proyecto de Muestra (Se refiere al empaque de la muestra presentada, siempre y cuando el valor del producto sobrepase de \$200.00. Productos con valor menor a \$200.00 dólares, será obligatorio presentar muestra, siendo esta No Devalutiva)

c) Certificado de Calidad **para productos de la Lista II** de acuerdo a la clasificación por lista según Anexo No. 5 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA.

a. Certificados de Calidad a presentar para códigos correspondientes a la **lista II**. Deberá de presentar al menos UNO (1) de los siguientes documentos vigentes:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001.2000, en la versión actualizada.
- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485.2003, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado.
- Certificado de Control de Calidad para producto terminado, emitido por el fabricante o por un laboratorio subcontratado.
- Certificado de BPM, emitido por el ente regulador del país de origen.

(\*) NO SE TOMARÁ COMO VALIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.



## ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

En el caso que los certificados presentados posean anexos en los cuales se detalle los productos que ampara dicho certificado, deberá identificar el producto sometido al proceso de calificación.

Un ejemplar de la documentación técnica y muestras serán remitidas a la Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicas, quienes emitirán un informe a los Especialistas sobre el estatus de la calificación obtenida de los códigos o productos ofertados y los documentos a subsanar; cabe mencionar que el resultado pasará a formar parte del banco de datos de dicha comisión.

- d) Para el código 4201035 definido como consumible para equipos propiedad del ISSS (Anexo No. 6 denominado **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL**), el ofertante deberá presentar Carta Compromiso (Anexo No. 7 denominado **CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DEL CÓDIGO OFERTADO**), en la que indique que el producto ofertado es compatible con los equipos en los que se utilizará.

**NOTA:** Los documentos solicitados en el numeral 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y **que se requieren conforme a los anexos** o que serán emitidos por los ofertantes, deben ser presentados en ORIGINAL.

### 5. PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación. Estos documentos serán requisito para la correspondiente evaluación.

La calificación que deberá obtener el Ofertante, será el 100% para poder participar en las ruedas de negociación.

#### 5.1 EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar Técnicamente la oferta de cada participante, de la siguiente manera:

ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR COMISIÓN DE PRECALIFICACIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS		
PORCENTAJE OBTENIDO SEGÚN ESTATUS.	PONDERACION	REQUISITO
Producto con estatus "Calificado"	100%	Reporte a Proveedor "calificado" o Informe



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

Producto con estatus "No Calificado"	0%	emitido por Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicos
--------------------------------------	----	--

No serán considerados para participar en rueda de negociación en la presente gestión, **productos que obtengan el estatus de "NO CALIFICADO"**.

**6. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE**

- 6.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de evaluación de las ofertas técnicas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 6.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.
- 6.3 Las muestras presentadas, deberán ser debidamente identificados con el nombre de la empresa, número del proceso de compra y ser entregadas por medio de nota en las oficinas de BOLPROS, S.A DE C.V., junto con la oferta técnica.
- 6.4 La documentación técnica no será devuelta, ya que formará parte de la documentación de este proceso de compra.

**6.5 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Para la recepción del producto en los Almacenes Central, Regionales: Occidente y Oriente, el contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.



## ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

### 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 7.1 Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.
- 7.2 El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:
- 7.2.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el **Anexo 2** denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. La Contratista se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada a la Contratista, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 7.2.2 El plazo de las entregas será contado a partir un (1) hábil después del cierre del contrato por parte del contratista; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 7.2.3 El Contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 7.2.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Contratista podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo la Contratista manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 7.2.5 Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 7.2.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el contratista tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.

### 7.3 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO





## **ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

En los casos que la Contratista solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al almacén responsable de la recepción con al menos quince (6) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

### **7.4 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.**

Cuando aplique vencimiento del producto, este no debe ser menor de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.

7.4.1 Si el Contratista requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega carta compromiso elaborada en acta notarial (Anexo 12 denominada MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO) para su reposición, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en estas Condiciones de Compra. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.

7.4.2 Si el Contratista no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente de este contrato, el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

### **7.5 CONDICIONES DE ENTREGA**

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

7.5.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts, las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestic.

7.5.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso

Página 16



## **ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

### **EN EL EMPAQUE COLECTIVO.**

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y Contratista
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además, no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

### **EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):**

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.



## ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

### 7.6 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- 7.6.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vigencia del contrato conforme lo establecido en estas Condiciones de Compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 7.6.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Contratista. (Dependerá de las observaciones que realice DACABI al momento de las entregas según calendarización CACE o informes de producto con defecto de calidad recibidos.; La notificación al contratista se realizará por medio escrito a través de la dependencia encargada del cobro respectivo).
- 7.6.3 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, la Contratista está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 7.6.4 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Contratista dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso que el Contratista compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN). Si la Contratista no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de penalidad, o en su caso, la extinción del contrato.
- 7.6.5 El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato, con copia a la USI-BOLPROS, del rechazo de los productos entregados en los almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista



## ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

- autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 7.6.6 En caso que la Contratista no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); la Contratista estará sujeto a las penalizaciones correspondientes.
- 7.6.7 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, la Contratista deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 7.6.8 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte de la contratista y todos los costos asociados serán cubiertos por la contratista.
- 7.6.9 En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por la contratista, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

**NOTA:** Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados a la Contratista por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

### 8. CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

- 8.1 El ISSS seleccionara la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 8.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 8.3 La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para efectuar la selección de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar.
- 8.4 El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses



## **ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

del Instituto, con autorización del Consejo Directivo previo informe presentado por los delegados nombrados para este proceso de compra.

8.5 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### **9. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

La documentación técnica y las muestras podrán ser subsanadas dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detallarán en la notificación que se emita para tal fin.

Cuando los Especialistas que evaluarán las Ofertas, a través de La Bolsa, soliciten subsanar cualquiera de los documentos técnicos, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de **DOS (2) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en las instalaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V. ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

**NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN.**

### **10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Los Administradores de contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos Médicos y los jefes de Almacenes Regionales del ISSS, encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho administrador de contrato informará al proveedor sobre su designación como Administrador de Contrato, detallándole su nombre y cargo, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la Unidad de Servicios Institucionales USI para que este lo haga de conocimiento del puesto de bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V., en los casos de falla de calidad deberá también notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, para el registro de experiencia correspondiente.

### **11. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**



## **ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

Toda solicitud de modificación contractual debe ser presentada a BOLPROS, S.A. DE C.V. y éste al **Departamento de Contratos y Proveedores del ISSS**. Su aceptación está supeditada a la opinión técnica del Administrador del Contrato, la aprobación de Consejo Directivo del ISSS y la aceptación del proveedor cuyo contrato se solicitará adenda ante BOLPROS, S.A. DE C.V. con base a los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

Cuando la solicitud proceda del Administrador del Contrato, éste debe justificar y documentar la necesidad de dicha modificación, así como presentar su solicitud a más tardar 20 días calendario antes de que finalice la vigencia del contrato.

Cuando la solicitud proceda del proveedor, se analizará que la misma no afecte los intereses Institucionales, ni conlleve incremento en los precios contratados, y podrá presentarla a más tardar 45 días calendarios antes del vencimiento de la vigencia del contrato. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo.

No se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones.

### **12. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago es de treinta días calendario después de emitido el quedan.

### **13. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DE LOS BIENES Y TRAMITE DE PAGO.**

Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias):

#### **13.1. Para entrega:**

- a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (Aplica al finalizar el contrato o según lo establezca la Bolsa)
- b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.

#### **13.2. Trámite de Pago**

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato.
- b) Fotocopia del Contrato compraventa y sus anexos suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V. (debe incluir el número de contrato de ISSS).



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

- c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva (aplica para la última entrega).
- d) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien o servicio.  
Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el contratista no se encuentra en mora.



ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

## ANEXOS





**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**ANEXO No. 1**

**ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA**

**I. SOBRE OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO**

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL CARTEL.
  - 1 Código \_\_\_\_\_
    - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
    - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
  - 2 Código \_\_\_\_\_
    - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
    - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
  - 3 Código \_\_\_\_\_
    - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
    - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
2. Otros documentos técnicos solicitados
3. FORMATO DE OFERTA TECNICA

**Nota:**

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

ANEXO No. 2

**CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS CALENDARIOS	Lugar de Entrega CAOC	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS CALENDARIOS	Lugar de Entrega CAOC	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS CALENDARIO	Lugar de Entrega CAOR
2	4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BUFALO O SIMILAR; C/U	C/U	4,555	1	60	1000	1	30	1146	1	30	570
					2	120	1000						
					3	180	839						
6	4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCION # 556; C/U	C/U	18,584	1	60	4000	2	60	1000	1	30	3522
					2	120	4000						
					3	180	4413						
7	4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCION # 558; C/U	C/U	6,805	1	60	1500	1	30	1193	1	30	1394
					2	120	1500						
					3	180	1218						
8	4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 2; C/U	C/U	1,350	1	60	500	1	30	387	1	30	68
					2	120	395						
9	4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 4; C/U	C/U	1,884	1	60	500	1	30	560	1	30	81
					2	120	500						
					3	180	243						



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS CALENDARIOS	Lugar de Entrega CACE	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS CALENDARIOS	Lugar de Entrega CAOC	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS CALENDARIO	Lugar de Entrega CAOR
10	4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCION # 6; C/U	C/U	1,512	1	60	500	1	30	743	1	30	66
					2	120	203						
11	4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION # 245; C/U	C/U	1,405	1	60	500	1	30	262	1	30	50
					2	120	593						



ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

## DISTRIBUCIÓN



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 10.05.2019  
Pag.: 1 de 0011

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4001021	MEMBRANA DE REGENERACION TISULAR REABSOR	C/U	48			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	48
						<u>48</u>
4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702	C/U	2,839			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	1,000
				2	120	1,000
				3	180	839
						<u>2,839</u>
4005076	BASE PROTECTORA PULPAR DE FOTOCURADO	C/U	430			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	430
						<u>430</u>
4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO MET	C/U	365			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	365
						<u>365</u>
4005092	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE	C/U	168,289			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	60,000
				2	120	60,000
				3	180	48,289
						<u>168,289</u>
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #5	C/U	12,413			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	4,000
				2	120	4,000
				3	180	4,413
						<u>12,413</u>
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #	C/U	4,218			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	1,500
				2	120	1,500
				3	180	1,218
						<u>4,218</u>
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA # 2	C/U	895			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	500
				2	120	395
						<u>895</u>
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA # 4	C/U	1,243			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	500
				2	120	500
				3	180	243
						<u>1,243</u>
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA # 6	C/U	703			



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
\*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II\*

Fecha: 16.05.2019  
Pag.: 2 de 0011

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	500
				2	120	203
						<u>703</u>
4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	1,093			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	500
				2	120	593
						<u>1,093</u>
4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	2,408			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	1,000
				2	120	1,000
				3	180	408
						<u>2,408</u>
4005113	LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGR	C/U	126			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	126
						<u>126</u>
4005114	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO	C/U	363			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	363
						<u>363</u>
4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR	C/U	16,818			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	5,000
				2	120	5,000
				3	180	6,818
						<u>16,818</u>
4103020	ABREBOCA "DENHART" INOXIDABLE	C/U	6			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	6
						<u>6</u>
4103027	SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO	C/U	2			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	2
						<u>2</u>
4104095	BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE	C/U	53			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	53
						<u>53</u>
4104096	BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA	C/U	58			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	58
						<u>58</u>
4104100	CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	38			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	38
						<u>38</u>
4104107	DENTOFORMO ARMADO PARA ADULTO	C/U	7			
						<u>7</u>



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002

Fecha: 16.05.2019  
Pag.: 3 de 0011

\*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II\*

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>7</u> 7
4104113	ELEVADOR DE RAIZ "BARRY" DCHO 5-12 MM	C/U	12			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>12</u> 12
4104117	ELEVADOR DE RAIZ RECTO BORDE RED 2-3 MM	C/U	8			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>8</u> 8
4104119	ELEVADOR PLANO RECTO, INOXIDABLE	C/U	59			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>59</u> 59
4104120	ELEVADOR RECTO-CURVA BORD RED 2-2.5 MM	C/U	39			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>39</u> 39
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO	C/U	2,092			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	600
				2	120	800
				3	180	492
						<u>2,092</u>
4104123	EXPLORADOR DOBLE # 5	C/U	635			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	200
				2	120	200
				3	180	235
						<u>635</u>
4104125	FORCEPS DE EXTRACCION # 15, INOXIDABLE	C/U	7			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>7</u> 7
4104126	FORCEPS DE EXTRACCION # 150, INOXIDABLE	C/U	25			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>25</u> 25
4104131	FORCEPS DE EXTRACCION # 210	C/U	7			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>7</u> 7
4104132	FORCEPS DE EXTRACCION # 222 INOXIDABLE	C/U	7			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>7</u> 7
4104136	FORCEPS DE EXTRACCION # 88 L, ACERO INOX	C/U	6			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>6</u> 6



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
 \*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II\*

Fecha: 16.05.2019  
 Pag.: 4 de 0011

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
 ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4104142	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 128 USC	C/U	90			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>90</u>
						<u>90</u>
4104164	ARCO PARA DIQUE DE GOMA DE 6 x 6"	C/U	25			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>25</u>
						<u>25</u>
4104167	PERFORADORA DE DIQUE DE GOMA	C/U	12			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>12</u>
						<u>12</u>
4104168	PINZA PORTAGRAPA BREWER/PALMER/WHITE	C/U	24			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>24</u>
						<u>24</u>
4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA P/ RADIOG. D	C/U	4			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>4</u>
						<u>4</u>
4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	C/U	21			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>21</u>
						<u>21</u>
4201039	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	27			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	<u>27</u>
						<u>27</u>





# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
\*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II\*

Fecha: 16.05.2019  
Pag.: 7 de 0011

CENTRO : CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE  
ALMACEN : OC01 ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>9</u>
						<u>9</u>
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO	C/U	205			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>205</u>
						<u>205</u>
4104123	EXPLORADOR DOBLE # 5	C/U	129			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>60</u>
				2	60	<u>60</u>
						<u>120</u>
4104125	FORCEPS DE EXTRACCION # 15, INOXIDABLE	C/U	1			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>1</u>
						<u>1</u>
4104126	FORCEPS DE EXTRACCION # 150, INOXIDABLE	C/U	2			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>2</u>
						<u>2</u>
4104131	FORCEPS DE EXTRACCION # 210	C/U	1			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>1</u>
						<u>1</u>
4104132	FORCEPS DE EXTRACCION # 222 INOXIDABLE	C/U	2			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>2</u>
						<u>2</u>
4104142	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 128 USC	C/U	6			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>6</u>
						<u>6</u>
4104164	ARCO PARA DIQUE DE GOMA DE 6 x 6"	C/U	3			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>3</u>
						<u>3</u>
4104167	PERFORADORA DE DIQUE DE GOMA	C/U	2			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>2</u>
						<u>2</u>
4104168	PINZA PORTAGRAPA BREWER/PALMER/WHITE	C/U	2			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>2</u>
						<u>2</u>
4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA P/ RADIOG. D	C/U	1			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>1</u>
						<u>1</u>
4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	C/U	4			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>4</u>
						<u>4</u>



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
 \*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II\*

Fecha: 16.05.2019  
 Pag.: 8 de 0011

CENTRO : CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE  
 ALMACEN : OC01 ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4201039	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	4			4
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	4
						4



*h*

# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
 \*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II\*

Fecha: 16.05.2019  
 Pág.: 9 de 0011

CENTRO : CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
 ALMACEN : OR01 ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4001021	MEMBRANA DE REGENERACION TISULAR REABSOR	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>3</u>
						<u>3</u>
4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702	C/U	570			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>570</u>
						<u>570</u>
4005076	BASE PROTECTORA PULPAR DE FOTOCURADO	C/U	58			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>58</u>
						<u>58</u>
4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO MET	C/U	66			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>66</u>
						<u>66</u>
4005092	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE	C/U	35,028			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>15,028</u>
				2	90	<u>10,000</u>
				3	150	<u>10,000</u>
						<u>35,028</u>
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #5	C/U	3,522			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>3,522</u>
						<u>3,522</u>
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO #	C/U	1,394			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>1,394</u>
						<u>1,394</u>
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA # 2	C/U	68			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>68</u>
						<u>68</u>
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA # 4	C/U	81			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>81</u>
						<u>81</u>
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA # 6	C/U	66			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>66</u>
						<u>66</u>
4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	50			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>50</u>
						<u>50</u>
4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION #	C/U	487			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>487</u>
						<u>487</u>
4005113	LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGR	C/U	23			



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"

Fecha: 16.05.2019  
Pag.: 10 de 0011

CENTRO : CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
ALMACEN : ORD1 ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DÍAS	CANTIDAD
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>23</u> 23
4905114	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO	C/U	53			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>53</u> 53
4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR	C/U	1,405			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>4,405</u> 4,405
4103027	SEPARADOR PERIOSTIO FREER 18-20CM ACERO	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>3</u> 3
4104095	BRUÑIDOR DOBLE EXTREMO, INOXIDABLE	C/U	14			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>14</u> 14
4104096	BRUÑIDOR ANATOMICO EN FORMA DE BELLOTA	C/U	7			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>7</u> 7
4104100	CONTRANGULO DE PASADOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	19			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>19</u> 19
4104113	ELEVADOR DE RAIZ "BARRY" DCHO 5-12 MM	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>3</u> 3
4104117	ELEVADOR DE RAIZ RECTO BORDE RED 2-3 MM	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>3</u> 3
4104119	ELEVADOR PLANO RECTO, INOXIDABLE	C/U	9			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>9</u> 9
4104120	ELEVADOR RECTO-CURVA BORD RED 2-2.5 MM	C/U	5			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>5</u> 5
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO	C/U	439			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>439</u> 439
4104123	EXPLORADOR DOBLE # 5	C/U	42			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>42</u> 42
4104125	FORCEPS DE EXTRACCION # 15, INOXIDABLE	C/U	2			



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000002  
\*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II\*

Fecha: 16.05.2019  
Pag.: 11 de 0011

CENTRO : CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
ALMACEN : OR01 ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	2
						2
4104128	FORCEPS DE EXTRACCION # 150, INOXIDABLE	C/U	2			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	2
						2
4104131	FORCEPS DE EXTRACCION # 210	C/U	5			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	5
						5
4104132	FORCEPS DE EXTRACCION # 222 INOXIDABLE	C/U	5			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	5
						5
4104136	FORCEPS DE EXTRACCION # 88 L, ACERO INOX	C/U	1			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1
						1
4104142	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 128 USC	C/U	5			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	5
						5
4104164	ARCO PARA DIQUE DE GOMA DE 6 x 6"	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3
						3
4104167	PERFORADORA DE DIQUE DE GOMA	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3
						3
4104168	PINZA PORTAGRAPA BREWER/PALMER/WHITE	C/U	2			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	2
						2
4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA P/ RADIOG. D	C/U	4			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	4
						4
4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	C/U	5			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	5
						5
4201039	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD	C/U	4			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	4
						4



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**ANEXO N° 4**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN  
DE MUESTRAS**

<b>REFERENCIA DE LAS MUESTRAS</b>
<p>El oferante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre y No. de la Licitación Pública en la que participa.</li><li>2. Nombre del oferante.</li><li>3. Nombre del Producto y Marca.</li><li>4. Código del producto según ISSS.</li></ol> <p><b><u>Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y el total entregado.</u></b></p>

<b>FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS</b>
<p>Para la entrega de muestras según lo solicitado en la gestión por Mercado Burstail No. <b>MB 7Q19000002</b>, denominada: "<b>ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA PARTE II</b>".</p> <p>Fechas: _____ de _____ de _____ (ver numeral 4.4 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS)</p> <p>EN las Instalaciones de BOLPROS ubicado en Col Avila Final Calle A y Pje 1 No 9, San Salvador - San Salvador Colonia Escalón, EN EL SIGUIENTE HORARIO:</p> <p>MAÑANA: DE 8:00 A.M. A 12:00 M. TARDE: DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS</p>

**Nota:**

**Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra**



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**ANEXO N° 6**

**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS MARCA Y MODELO DE  
USO INSTITUCIONAL**

**Mercado Bursatil No. MB 7Q19000002 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E  
INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II"**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO
H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	3	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W.
H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	3M ESPE	ELIPAR 2500
U.M. METAPAN	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	3M ESPE	ELIPAR 2500
C.C. BARRIO SAN FRANCISCO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	3M ESPE	ELIPAR 2500
U.M. NUEVA SAN SALVADOR	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	BONART CO.,LTD	ART-L2
C.C. LAS VICTORIAS	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	BONART CO.,LTD	ART-L2
U.M. ATACATL	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	BONART CO.,LTD	ART-L2
U.M. SANTIAGO DE MARIA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	LITEX 680A
U.M. SACACOYO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	LITEX 680A
H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	DENTAMERICA	LITEX 680A
C.C. MONTE MARIA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	LITEX 680A
U.M. SAN JACINTO	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	DENTAMERICA	LITEX 680A
U.M. SANTA ANA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	DENTAMERICA	LITEX 680A
H. REGIONAL DE SONSONATE	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	2	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W
U.M. QUEZALTEPEQUE	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	4	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W
C.C. LA RABIDA	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W
U.M. ZACAMIL	4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	4	USHIO	TIPO VISILUX 12V 75W



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**ANEXO 7**

**CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DEL CÓDIGO  
OFERTADO**

Mercado Bursatil No. MB 7Q19000002 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE  
ODONTOLOGÍA, PARTE II"

SEÑORES ISSS  
PRESENTE

Yo: \_\_\_\_\_ en mi carácter de ofertante, representante  
legal o apoderado de la sociedad (nombre del ofertante), me comprometo a que:

En caso de ser contratado, entregaremos los insumos o accesorios compatibles con los equipos  
institucionales en los que se utilizarán, según siguiente detalle:

Código ISSS	Descripción del Código según Cartel	Cantidad	Equipo	Centro de Atención / Servicio Solicitante

Y para presentar al ISSS, extiendo y sello la presente, en la Ciudad de  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
\_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**Nombre y firma del Ofertante, Representante Legal o Apoderado**  
**Sello del ofertante**

**Nota:**

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar  
o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

**ANEXO 8**





**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS, S.A. DE C.V., enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del proveedor con los datos siguientes:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):  
\_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: \_\_\_\_\_

- N° contrato ISSS: \_\_\_\_\_

- Fecha de contratación: \_\_\_\_\_

- Período contratado: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa vendedor: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa Comprador: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_



# ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135, 26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019

## ANEXO No.11 MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (na) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)  
Firma y sello del Notario.



**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**ANEXO No. 12**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL  
CONTRATADO**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria \_\_\_\_\_, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista : \_\_\_\_\_, Y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código \_\_\_\_\_ (Colocar No. De Código y Descripción), adjudicado en la Gestión \_\_\_\_\_ según contrato u orden de compra número \_\_\_\_\_, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura \_\_\_\_\_, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponde a la entrega número \_\_\_\_\_ con número(s) de lote \_\_\_\_\_ y con fecha(s) de vencimiento \_\_\_\_\_ II) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien explique, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto interrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo. **DOY FE**

**Nota:**

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

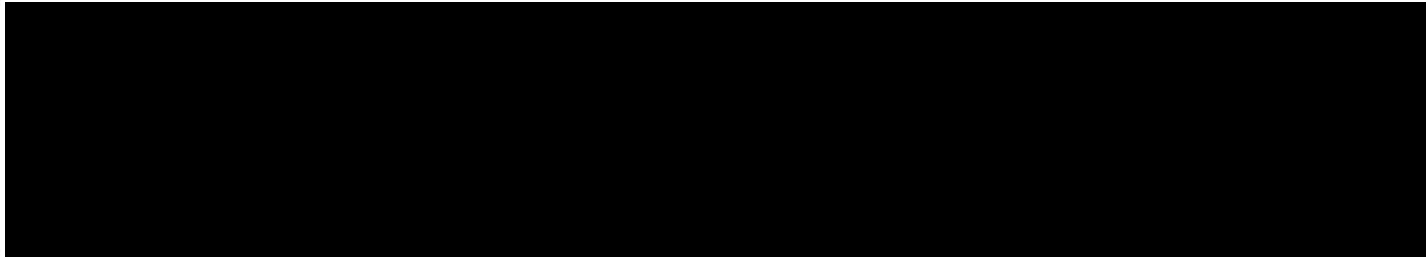


**ANEXO DE CONTRATO 26130, 26131, 26132, 26133, 26134, 26135,  
26136, OFERTA DE COMPRA N° 99, 05/09/2019**

**Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26130	7	4005097 FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 558; C/U	6805	C/U	\$ 2.64	\$ 17,965.20	\$ 2.9832	\$ 20,300.68
26131	2	4003041 FRESA QUIRURGICA DETALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BÚFALO O SIMILAR; C/U	4555	C/U	\$ 4.00	\$ 18,220.00	\$ 4.5200	\$ 20,588.60
26132	11	4005101 FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCIÓN # 245; C/U	1405	C/U	\$ 2.10	\$ 2,950.50	\$ 2.3730	\$ 3,334.07
26133	6	4005095 FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 556; C/U	18584	C/U	\$ 1.75	\$ 32,522.00	\$ 1.9775	\$ 36,749.86
26134	8	4005098 FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 2; C/U	1350	C/U	\$ 1.75	\$ 2,362.50	\$ 1.9775	\$ 2,669.63
26135	9	4005099 FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 4; C/U	1884	C/U	\$ 1.75	\$ 3,297.00	\$ 1.9775	\$ 3,725.61
26136	10	4005100 FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCIÓN # 6; C/U	1512	C/U	\$ 1.75	\$ 2,646.00	\$ 1.9775	\$ 2,989.98

7



Noel Ernesto Chacón Valencia  
Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Lizeth Guadalupe Rodríguez  
Agente de Bolsa Credencial No. 54  
Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Berta Alicia Urías de Reyes  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



@ 12ª Ronda.

**ANEXO 10  
DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS, S.A. DE C.V., enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del proveedor con los datos siguientes:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución)  
**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.- ICOMED, S.A. DE C.V.**

- Número telefónico: **2273-5906 Y** [REDACTED]

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V. y N° contrato ISSS:

No. Contrato	Item	Código	Descripción Producto
26131 ✓	2	4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BUFALO O SIMILAR, C/U
26133 ✓	6	4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCION # 556; C/U
26130 ✓	7	4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCION # 558; C/U
26134 ✓	8	4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 2; C/U
26135 ✓	9	4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 4; C/U
26136 ✓	10	4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCION # 6; C/U
26132 ✓	11	4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION # 245; C/U

- Fecha de contratación: **5-septiembre-2019**

- Período contratado: al **5-diciembre-2020**

- Puesto de Bolsa vendedor: **Productos y servicios Agrobursátiles, S.A.**

- Número telefónico: **2245-2302 y 2245-2292**

- Puesto de Bolsa Comprador: **Unidad de Servicios Institucionales-USI**

- Número telefónico: **2133-1600 Y 2133-1618**